

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 72/2014 TC.-

Rawson (Chubut), 16 de abril de 2014

VISTO: El expediente N° 33.691, año 2014, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/antecedentes Contratación Directa N° 01/14 ampliación de vivienda para discapacitado B° 59 Viv. Playa Unión Rawson Flia. García Pelletier (Expte. N° 2453/13 SIPYSP/IPV)”;

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fojas 50) mediante Dictamen N° 26/14, al Contador Fiscal a fojas 51) Dictamen N° 57/2014 CF y al Asesor Técnico Ing. Civil a fojas 52) Dictamen N° 42/14.-

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA**:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente contratación.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES